



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00040907-NEU-DESP#SSLD-EXPTE 8600-026512/2020-Designa en período a prueba en el Hopsital de Junín de los Andes.-

VISTO:

El EX-2020-00040907-NEU-DESP#SSLD - Expediente físico N° 8600-026512/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el visto se tramita la designación de las profesionales **SILVINA LAURA PASCUARELLI** (Legajo N° 668824 – CUIL N° 27209516204) y **DANIELA VANINA GANIN** (Legajo N° 358611 – CUIL N° 27238327216) para cumplir funciones como Médicas Clínicas en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo;

Que para efectuar la designación de las postulantes es necesaria la creación de dos (2) cargos presupuestarios, debiendo incorporarlos a la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, como dos (2) puestos Médicos Clínicos (M1C), Categorías PF1;

Que es política de la Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y legal correspondiente;

Que corresponde al dictado de la presente Norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Dos (2) cargos de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en dos (2) cargos PF1 de Jur.10 – S.A.L. – URP. 35 –PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 –FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, dos (2) Puestos “Médico Clínico (M1C), secuencias a confirmar”, Categorías PF1, con más las bonificaciones que le corresponde de acuerdo al Título III de la Ley 3118.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 35 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026 –FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente:

SILVINA LAURA PASCUARELLI (Legajo N° 668824 – CUIL N° 27209516204), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia confirmar”, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

DANIELA VANINA GANIN (Legajo N° 358611 – CUIL N° 27238327216), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia confirmar”, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

Artículo 4º: AUTORIZASE a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6º: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.